



Escríptura Número: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOSA (Nº. 2832)-

NOTARIA  
TERCERA



3                   **AUMENTO DE CAPITAL Y**  
4                   **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

5  
6                   **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A.**  
7                   **LAZARECSA**

8  
9                   **Capital Anterior: \$ 800**

10                  **Aumento de Capital: \$ 177.990**

11                  **Capital Actual: \$ 178.790**

12  
13                  **PPS**

14                  **DI: 4 COPIAS**

15  
16                  En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la  
17                  República del Ecuador, hoy día jueves quince de mayo del dos mil ocho, ante  
18                  mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO**, de este  
19                  cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor  
20                  Gustavo César Francisco Ochoa Valdivieso, en su calidad de Gerente General y  
21                  Representante Legal de la compañía **LABORATORIO LAZAR ECUADOR**  
22                  **S.A. LAZARECSA**, según se desprende del nombramiento que se acompaña  
23                  como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de  
24                  nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad  
25                  de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y  
26                  plenamente capaz conforme a derecho, a quien de conocer doy fe, por cuanto  
27                  me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se  
28                  agrega a la presente.- Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y

1

1 resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente,  
2 dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**  
3 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
4 incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la  
5 compañía **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA** que se  
6 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
7 **COMPARCIENTE** .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
8 pública el señor Gustavo César Francisco Ochoa Valdivieso, en su calidad de  
9 Gerente General y Representante Legal de la compañía **LABORATORIO**  
10 **LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA**, según se desprende del  
11 nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El  
12 compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad  
13 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad  
14 de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-  
15 **DOS PUNTO UNO.**- La compañía **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A.**  
16 **LAZARECSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y  
17 dos de julio del dos mil cinco ante el Abogado Francisco Coronel Flores,  
18 Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el  
19 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de agosto del dos mil cinco.-  
20 **DOS PUNTO DOS.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
21 de la compañía **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA** en  
22 sesión celebrada el ocho de abril del dos mil ocho, resolvió por unanimidad  
23 aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social.-  
24 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- El compareciente, por los derechos  
25 que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
26 compañía **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA** manifiesta  
27 que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
28 Extraordinaria Universal de Accionistas, procede a efectuar el aumento del



1 capital social en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS  
2 NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 177.990)

3 mediante compensación de créditos.- En consecuencia, el nuevo capital social  
4 de la compañía **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA**  
5 asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS  
6 NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$ 178.790 ),  
7 conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
Dr. Lazar y Cia Sociedad Anónima	US\$ 768	US\$ 170.870	US\$ 171.638
Andrés Daniel Ziffer	US\$ 32	US\$ 7.120	US\$ 7.152
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 800</b>	<b>US\$ 177.990</b>	<b>US\$ 178.790</b>

13  
14 La inversión que realizan los socios es inversión extranjera directa.- **CUARTA:**  
15 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Por otra parte, se procede a reformar  
16 el artículo quinto y el artículo sexto del estatuto social de la compañía  
17 **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA**, los mismos que en  
18 adelante dirán: " ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía  
19 será de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA  
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el capital suscrito es de  
21 CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS  
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ciento setenta y ocho mil  
23 setecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
24 Estados Unidos de América da una, capital que podrá ser aumentado por  
25 resolución de la junta general de accionistas".- "ARTICULO SEXTO.- Las  
26 acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ciento setenta  
27 y ocho mil setecientas noventa y serán firmadas por el Gerente General y

1 Presidente Ejecutivo de la Compañía".- **QUINTA: DECLARACION**

2 **JURAMENTADA.**- El compareciente, por los derechos que representa en su  
3 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía  
4 **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA** declara bajo  
5 juramento que su representada actualmente no tiene contratos con el Estado  
6 Ecuatoriano y que la integración del capital de la compañía, es el que se  
7 refleja en la contabilidad y que consta en los Estados de Situación Financiera  
8 los cuales se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios  
9 de contabilidad generalmente aceptados.- **SEXTA: DISPOSICION**

10 **TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza expresamente al Dr. Juan Andrés  
11 Naranjo Martínez y/o Dr. Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión  
12 necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura  
13 pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario se  
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
15 instrumento público.- (Firmado) Doctor Ramiro Baca López, Matrícula cinco  
16 mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA**

17 **AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública, se  
18 observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al  
19 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y  
20 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

21  
22  
23 Gustavo César Francisco Ochoa Valdivieso

24 C.C. 170318684-9

25 **Gerente General**

26 **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA**



DR. RAMIRO BACA LÓPEZ SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Guayaquil, 31 de Agosto del 2005

SR DOCTOR  
GUSTAVO OCHOA VALDIVIESO  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas de LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA celebrada el 31 de Agosto del 2005, tengo el honor de informarle que usted ha sido elegido como GERENTE GENERAL de la empresa por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Las atribuciones del Gerente General se encuentran estipuladas en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, y tendrá que cumplir las obligaciones señaladas para los Administradores en la Ley de Compañías, así como también las obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Ab. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 22 de julio del dos mil cinco. Inscrita el 30 de Agosto en el Registro Mercantil, del año 2005.

Atentamente,

*Alexandra Petroche Romo*  
Ab. Alexandra Petroche R.  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

En esta fecha acepto el cargo, dado en la ciudad de Guayaquil el 31 de Agosto del 2005 y certifico que soy de nacionalidad Ecuatoriana, y radicado en esta ciudad de Guayaquil.

*Gustavo Ochoa Valdivieso*  
DR GUSTAVO FRANCISCO OCHOA VALDIVIESO



LO EMENDADO VALE

*Alexandra Petroche Romo*

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

*1.- Certifico: que con fecha siete de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA, a favor de GUSTAVO FRANCISCO OCHOA VALDIVIESO, a foja 91.897, Registro Mercantil número 17.280, y anotada el siete de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número 32.384 del Repertorio.-*

*AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA*

ORDEN: 32384

LEGAL: Patricia Murillo

AMANUENSE: Carlos Lucin

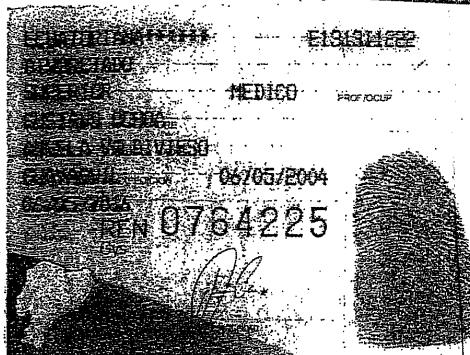
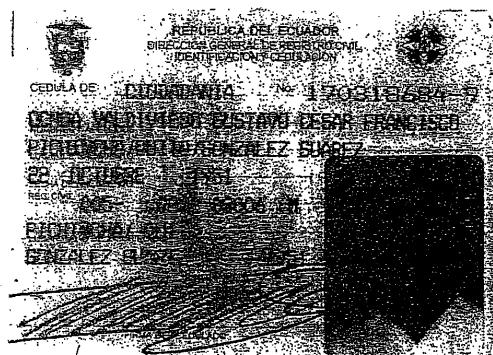
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

REVISADO POR: *(Firma)*

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley  
Notarial, redactado por el Oficio del Secretario Notarial, en la F.º  
Número 34 de 2005, publicada en el Diario Oficial de la F.º  
del 10 de Agosto de 2005, que lo fotocopia y certifico  
que consta de ..... páginas, incluyendo la parte  
exacta al documento original que también se rige en la F.º  
Guayaquil, ..... 23 - 11 - 2005



*Ilse Orellana*  
AB. CRISTINA QUINTANA  
NOTARIA QUINTA  
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De D.S. foja(s) util(es), sellada y rubricada por el  
suscripto notario, es exacta al original que he tenido á la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito \_\_\_\_\_

15 MAY 2008

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA**  
**Celebrada el 8 de abril del 2008**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de abril del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Boulevard 9 de Octubre 1904 y Esmeraldas, Edificio Florida, Sexto Piso, Oficina 602, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA**. Actúa como Presidente ad-hoc de esta Junta, el señor Ramiro Baca López y como Secretario, el señor Gustavo Ochoa Valdivieso.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

- 1.- La compañía DR. LAZAR Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA E INDUSTRIAL, debidamente representada por el señor Eduardo José Fernández, propietaria de 768 acciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Andrés Daniel Ziffer, por sus propios derechos, propietario de 32 acciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 800.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

**1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.**

Toma la palabra el señor Andrés Daniel Ziffer y explica a los accionistas de la compañía la conveniencia de aumentar el capital social de la empresa en la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 177.990), mediante compensación de créditos, que se encuentran debidamente evidenciados en la contabilidad de la empresa.

Adicionalmente, el señor Andrés Daniel Ziffer manifiesta que siendo accionista y administrador de la compañía es necesario que la Junta General de Accionistas ratifique las entregas de dinero realizadas a título de mutuo sin intereses y la suscripción de acciones en este aumento de capital por compensación de créditos.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas que representan la totalidad del capital social resuelven por unanimidad ratificar la entrega de dineros realizada por el señor Andrés Daniel Ziffer, quien es accionista y administrador de la empresa, a título de mutuo sin intereses y la suscripción de acciones en este aumento de capital por compensación de créditos.

De la misma manera, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA** en la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 177.990) mediante compensación de créditos.

En vista que el valor nominal de cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América, los accionistas proceden a negociar internamente los centavos de dólar que le corresponderían a cada uno en el



aumento de capital aprobado, de manera que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACIÓN CREDITOS	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
DR. LAZAR Y CIA SOCIEDAD ANONIMA	US\$ 768	US\$ 170.870	US\$ 170.870	US\$ 171.638
ANDRES DANIEL ZIFFER	US\$ 32	US\$ 7.120	US\$ 7.120	US\$ 7.152
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 800</b>	<b>US\$ 177.990</b>	<b>US\$ 177.990</b>	<b>US\$ 178.790</b>

**2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.**

Toma la palabra el señor Gustavo Ochoa Valdivieso, Gerente General de la compañía, y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo quinto y el artículo sexto del estatuto social de la compañía LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA

Los accionistas resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo quinto y el artículo sexto del estatuto social de la compañía LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA, los mismos que en adelante dirán:

“ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía será de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el capital suscrito es de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ciento setenta y ocho mil setecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.”

“ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ciento setenta y ocho mil setecientas noventa y serán firmadas por el Gerente General y Presidente Ejecutivo de la Compañía.”

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para implementar el aumento de capital y la reforma del estatuto social aprobados.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas.

X DR. LAZAR Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA E INDUSTRIAL

Representada por Eduardo José Fernández

ACCIONISTA

X Andrés Daniel Ziffer

ACCIONISTA

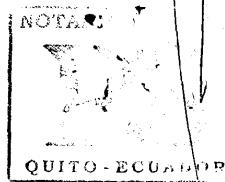
Baca.  
Dr. Ramiro Baca López  
PRESIDENTE AD-HOC

Gustavo Ochoa Valdivieso  
SECRETARIO

SE OTORGA ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SLGADO,  
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL  
OCHO



**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC-II-DJC-G-09-0004518 con fecha tres de agosto del dos mil nueve expedida por el Abogado Humberto Moya González Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz del capital autorizado de la Compañía, el aumento de capital Suscrito y la reforma de estatuto de la Compañía LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA, celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de mayo del dos mil ocho, del CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y Reforma de estatuto, en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a seis de agosto del dos mil nueve.-



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y dos de julio del dos mil cinco, tome nota de la resolución de fecha tres de agosto del dos mil nueve, numero SC-IJ-DJC-G-09-0004518, emitida por el señor Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA..- Doy Fe.-

Guayaquil, 10 de Septiembre del 2009.



*Renato C. Esteves Gómez*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 49.323  
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veinte de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0004518, dictada el **3 de agosto del 2009**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **LABORATORIO LAZAR ECUADOR S.A. LAZARECSA**, de fojas **133.746 a 133.762**, Registro Mercantil número **21.830.-2.**- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49323



\$

REVISADO POR:



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**